



# Escuela de formación política para mujeres jóvenes en Medellín

Cuaderno 5

Mujeres jóvenes, política y tecnologías de la información y las comunicaciones

ISBN Digital  
Nota de Acceso Abierto

Experiencia modelo para una escuela de formación política para mujeres en la ciudad de Medellín.

Proyecto ganador de la Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria 2019 para el fortalecimiento de la innovación social Modalidad 1. Nuevos proyectos de Extensión Solidaria con enfoque de innovación social.

Universidad Nacional de Colombia  
Medellín, Colombia

**Dolly Montoya Castaño**  
Rectora

**Juan Camilo Restrepo Gutiérrez**  
Vicerrector de la Sede Medellín

**Johanna Vásquez Velásquez**  
Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Sede Medellín

**Ruth López Oseira**  
Coordinación general del proyecto

**Doris Gómez Osorio y  
Ruth López Oseira**  
Investigación y textos

**Oficina de Unimedios**  
Diagramación, arte y diseño web

### **Agradecimientos**

Instituciones, organizaciones y personas que de diversas maneras han contribuido al desarrollo del proyecto

### **Instituciones**

Corporación Amiga Joven  
Corporación Primavera  
Red Popular Trans  
Corporación Vamos Mujer

### **Estudiantes asistentes**

Catalina Escobar Ochoa  
Manuela Betancur Morales

### **Coordinación y asesoría académica**


Doris Gómez Osorio  
Lina Quevedo Cerquera  
María Piedad Toro Duarte





## Contenido

<b>1. ¿Qué significa ser una mujer joven hoy?.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Ser una mujer joven en Colombia.....</b>	<b>6</b>
<b>2. Juventudes y sociedad de la información y las comunicaciones.....</b>	<b>10</b>
<b>3. Perspectivas feministas sobre la relación Mujeres-TICs.....</b>	<b>15</b>
<b>4. Los medios de comunicación y la información sobre las mujeres jóvenes.....</b>	<b>22</b>
<b>5. Bibliografía, videografía y recursos.....</b>	<b>27</b>
<b>6. Glosario.....</b>	<b>28</b>



# 1 | ¿Qué significa ser una mujer joven en el mundo de hoy?

Para responder a la pregunta de qué significa ser joven hoy en día se pueden transitar diferentes caminos, pero parece evidente que definir *juventud* principalmente como un rango de edad resulta confuso y claramente insuficiente. Por eso, aunque durante la celebración del Año Internacional de la Juventud en 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas definió la juventud como la cohorte de edad entre los 15 y los 24 años de una población dada, también tuvo que admitir que esta definición es extremadamente variable entre diferentes países, y no es posible establecer un rango universal acerca de cuando finaliza la infancia y comienza la juventud o cuando termina la juventud y comienza la adultez.

Aunque cualquier definición de juventud siempre será parcial, se puede intentar caracterizarla más allá de un mero estado de tránsito entre la infancia y la adultez tomando en cuenta lo que dice la ciencia, las discusiones filosóficas, antropológicas o sociológicas que aporta la academia o los mensajes que surgen de la cultura, la música, la literatura o el arte. **Algunos autores**, evitando la tentación de establecer definiciones que pretendan ser universales o definitivas, han planteado distintas propuestas como definir la juventud alrededor de dos ejes: uno formado por la contraposición joven-adulto y otro por el encadenamiento de las categorías de segmentación, cultura y mundo de la vida. El primer eje, desde la perspectiva adulta, observa al joven de forma instrumental como un adulto en potencia, negando su presente juvenil. En cambio,

desde una perspectiva que afirme su existencia juvenil, define juventud como rebeldía hacia las instituciones, normas y códigos adultos. En el segundo eje se reflexiona sobre la construcción por parte de los jóvenes de una identidad propia y como una subcultura que se relaciona de manera compleja con la cultura adulta dominante.

Más allá de lo complejo que puede resultar darle una definición, es necesario comprender que la juventud responde a un momento vital signado por las preguntas, las incertidumbres, a veces el deseo o la necesidad de conocer el entorno, todo lo cual hace que las formas de vivir, ejercer la ciudadanía y participar en la vida social y política sean particulares.

En el **Informe Mundial de la Juventud 2020** presentado por la Organización de Naciones Unidas se reflexionó acerca del lugar que ocupa la población joven dentro de una población mundial que está envejeciendo debido al aumento de la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad. Esos dos factores impactan de manera diferencial a las mujeres. El avance constante del acceso a la educación de las mujeres se ha reflejado en una disminución de la fertilidad, lo que implica que dedican menos tiempo en promedio a las tareas de maternidad y crianza y más al trabajo y a la participación en la esfera pública, fenómenos que han transformado las expectativas de vida de las mujeres jóvenes en la mayor parte del mundo. En esa población mundial que tiende a envejecer, los jóvenes representan el 33%, siendo el grupo demográfico más grande; el porcentaje de mujeres dentro de ese grupo oscila entre el 49.5% y el 51%, según el país.

El Informe también señala otros datos importantes de cara al futuro: las mujeres tienen tasas de mortalidad más bajas y viven, en promedio, más tiempo que los hombres; así pues, a medida que las poblaciones envejecen, es más probable que estén compuestas en su mayoría por mujeres. Se calcula que para el año 2050, en términos poblacionales, el planeta alcanzará el equilibrio entre hombres y mujeres. Sin embargo, esto no garantiza que se alcance una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en términos





económicos, sociales y políticos, pues la desigualdad estructural tiende a permanecer y, por tanto, seguirá siendo necesario el esfuerzo y compromiso de la ciudadanía, la sociedad y el Estado para disminuir las brechas de género.

Esto lo saben bien las mujeres jóvenes en el mundo que hoy en día se esfuerzan por transformar los rasgos patriarcales de sus sociedades, en las cuales a su condición de mujeres se suma la permanente falta de credibilidad en las capacidades de las personas jóvenes.

## 1.1. Ser una mujer joven en Colombia.

De acuerdo con datos de **2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-**, en Colombia la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y los 26 años. Se considera que en esta etapa la persona se encuentra en proceso de “consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. Según esta entidad, se estima que en el país viven 12.672.168 de jóvenes entre 14 y 28 años, que representan el 21.8% de la población total; de ellos, 6.388.498 son hombres (50,4%) y 6.283.670 mujeres (49,6%).

Por otra parte, la distribución de la población juvenil no es uniforme en todo el país; hay departamentos con más población joven que el promedio, como Vaupés (27,8%), Guainía (27,3%) y Vichada (26,5%), mientras otros como Caldas (19,3%), Quindío (19,6%) y Risaralda (19,8%) ya reflejan el proceso de envejecimiento y tienen un porcentaje de población joven menor que el promedio. A pesar de que las áreas urbanas pueden representar un atractivo mayor para las y los jóvenes al concentrar los recursos educativos y laborales, la distribución de la población joven entre cabeceras municipales en comparación con centros poblados y ruralidad dispersa no es significativamente diferente del promedio: en las cabeceras reside el 21.7% de las y los jóvenes y en las áreas rurales el 21.9%.

Un factor que ha registrado un cambio significativo en las dos últimas décadas es la disminución de las **tasas de fecundidad de las niñas y adolescentes**, que ha pasado de 91.9 por cada mil niñas y adolescentes entre 15 y 19 años en 2002 a 47.2 por mil en 2022. Aunque las cifras pueden cambiar un poco dependiendo de la fuente, lo anterior sitúa a Colombia por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (que fue de 52.1 por 1000 en 2022) y por encima del promedio mundial (que fue 41.3 por 1000 en



2023), así como muy por encima del promedio de Europa (que fue del 13,1 por 1000 en 2023). Esto implica que, aunque la cantidad de madres adolescentes y jóvenes sigue siendo alta, las jóvenes colombianas continúan retrasando su maternidad y la juventud femenina se encuentra cada vez menos relacionada con la experiencia de asumir las responsabilidades de la maternidad y la crianza.

Así, en 2018 las mujeres de 15 a 24 años en Colombia se encontraban dos puntos por encima de los hombres en alfabetismo (ellas 97.7% - ellos 95.7%) y cinco puntos por encima en asistencia a centros educativos (ellas 36.5% - ellos 31.3%). Es decir, el aumento general en los años de escolaridad de la población joven colombiana es más notorio entre las mujeres jóvenes, quienes alcanzan en promedio niveles de escolaridad más avanzados que los hombres jóvenes.

Como alargan durante más tiempo su etapa de formación, es lógico que las jóvenes participen menos del mercado laboral; por eso en 2020 el 59% de las mujeres jóvenes no hacía parte de la población activa, frente a tan solo el 41.7% de los hombres jóvenes. Sin embargo, esta brecha tan amplia tiene su principal explicación en que entre las y los jóvenes se siguen reproduciendo comportamientos tradicionalistas en lo relativo a la **división sexual del trabajo**. Así, basándose en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, el DANE señala que, en la franja entre 18 y 24 años, las mujeres dedicaron en promedio 7 horas y 59 minutos diarios al trabajo no remunerado –también llamado trabajo doméstico de cuidados no remunerado– mientras los hombres solamente dedicaron 2 horas y 48 minutos. Esto quiere decir que los patrones de asignación social y cultural de las actividades de cuidado entre las generaciones jóvenes presentan continuidad en lugar de ruptura y las jóvenes colombianas tienen que lidiar con tres veces más carga de trabajo de cuidados no remunerado que los hombres.<sup>1</sup>



1. Para más información sobre la división sexual del trabajo y los cuidados ver Cuaderno 3 de esta colección.

Por otra parte, los hombres jóvenes presentan una tasa de desempleo del 24.1%, mientras entre las mujeres jóvenes sube hasta el 37.7%, lo que habla de la mayor dificultad de las jóvenes para encontrar trabajo en una etapa fundamental para adquirir experiencia y desarrollar habilidades laborales. Esta característica replica lo que ocurre en las generaciones adultas. En resumen, en lo relativo a la estructura material de las relaciones sociales de género, las generaciones jóvenes han cambiado relativamente poco respecto a sus antecesoras.

El DANE también indica que en 2020 el 33% de las y los jóvenes de 18 a 24 años no estudiaban ni trabajaban, es decir, son “NINIS”.<sup>2</sup> En este apartado también se evidencia una brecha de género significativa, pues ser NINI tiene rostro de mujer: ellas representan el 42% mientras ellos son el 23%. Como ya hemos señalado, esta situación está vinculada a una proporción importante, aunque en disminución, de mujeres adolescentes y jóvenes que son madres y se integran de forma temprana a hogares como cónyuges dependientes económicamente de sus parejas. Pero otra parte debe guardar relación con la carga de trabajo de cuidado no remunerado en sus hogares de origen.

Todo esto se convierte en un reto de políticas públicas para diseñar e implementar políticas educativas, laborales y sociales con perspectiva de género para las y los jóvenes, que tiendan a cerrar las brechas de desigualdad y garanticen la equidad y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.


Estos datos enmarcan, en un sentido más general, la presencia cada vez más activa y visible de las juventudes en las calles, en lo público, reivindicando sus derechos y reclamando un lugar de enunciación propio.

Según el DANE, aunque la población entre 18 y 29 años es el segundo grupo de edad más numeroso del censo electoral, tradicionalmente tiene los porcentajes de participación electoral más bajos, pues el abstencionismo en esta franja de edad fue del 43,8% en las elecciones nacionales de 2018 y del 49% en las de

2. NINIS es una adaptación al español del acrónimo inglés NEET (Not in Education, Employment or Training) que traduce “sin educación, empleo o capacitación” y que se empezó a utilizar en los años 1990 en Reino Unido, desde donde posteriormente se extendió para designar el mismo fenómeno economías avanzadas como Japón, Corea del Sur y Taiwán.







2021, lo que la ubica entre quince y veinte puntos más alta que el grupo de adultos mayores de 29 años.

A pesar de que estos datos parecen dar a entender que entre los jóvenes predomina la falta de interés y la desafección por la política, otros estudios muestran que lo que ocurre es que su interés por la política, por la vida pública y por el sentido de la democracia se manifiesta de maneras distintas, configurando una especie de **cultura política juvenil** con expresiones propias.

El observatorio de la Universidad del Rosario sobre los jóvenes, en su **séptima versión** de 2023, señaló que las instituciones en las y los jóvenes más confían son las universidades públicas, las universidades privadas, la registraduría y las fuerzas militares, mientras que las que menos confianza les generan son los partidos políticos, los influenciadores digitales y el Congreso de la República. De hecho, pertenecer a un partido político es una opción de participación política que solo llama la atención de una minoría de jóvenes (6%), comparado con otras actividades como las movilizaciones y protestas ciudadanas (27%) y el activismo digital (11%), o el voluntariado por causas sociales (19%). Incluso el voto es considerado por un 66% de los jóvenes como una forma de participación política con la que se identifican.

En cuanto a las acciones que estarían dispuestos a emprender para contribuir a resolver los problemas del país, las respuestas más frecuentes se refieren a denunciar y exigir rendición de cuentas a los gobernantes, participar de manera voluntaria en organizaciones –en especial las de temas ambientales o animalistas– y realizar protestas pacíficas tanto en el espacio público como en redes sociales. De modo que, si se observa con atención, la desconfianza o indiferencia de las y los jóvenes se dirige concretamente a ciertas instituciones y procesos formales e institucionalizados de la vida política, a los que relacionan con la corrupción, el beneficio individual y la ausencia de compromiso genuino por el bien común, pero no se trata de una actitud generalizada. Las y los jóvenes manifiestan de distintas maneras su interés en participar en la vida política e incidir sobre su presente y su futuro.



## Actividad

¿Cuáles son para ti los temas más importantes en este momento de tu vida en lo personal, familiar y comunitario?



## 2 | Juventudes, sociedad de la información y las comunicaciones.

La vida cotidiana y las relaciones entre las personas, en especial las jóvenes, tiene hoy en día como uno de sus entornos fundamentales la internet y sus derivadas, las redes sociales. Aquel invento que surgió en el contexto de la “guerra fría”<sup>3</sup> como una aplicación para la comunicación militar y estratégica, hoy hace parte de las rutinas de la mayor parte de la población mundial. Desde que en la década de 1990 internet se convirtió en un dominio público, la red ha sido vista como la tecnología dominante de nuestra era.

Usando una **metáfora ecológica**, algunos autores señalan que el impacto de la red define las interacciones entre elementos tecnológicos, sociales y biológicos que configuran nuestro entorno como “la interrelación de los medios de comunicación, sus tecnologías aplicadas, las prácticas culturales consecuentes a la sistematización de estos medios y los cambios, tanto biológicos como socio-ambientales, que generan el surgimiento, la evolución, la hibridación o la extinción de interfaces comunicacionales”.

3. La “guerra fría” fue un enfrentamiento militar, geoestratégico e ideológico entre los dos bloques que se formaron después de la Segunda Guerra Mundial: el bloque occidental (capitalista) liderado por los Estados Unidos de América y el bloque oriental (socialista) liderado por la hoy extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Dicha confrontación implicó una disputa por el liderazgo económico, tecnológico y militar que condujo a una especie de carrera en los campos armamentístico, nuclear, espacial, etc... La guerra fría desescaló en la década de 1980 y finalizó con la desaparición del bloque socialista tras el desmembramiento de la URSS en 1991.

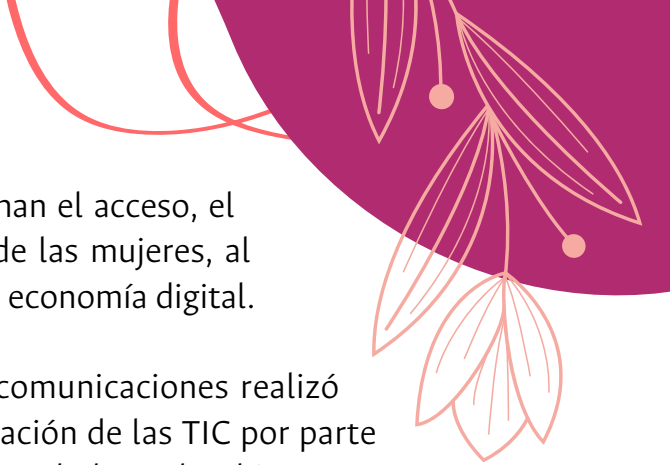
El sociólogo Manuel Castells, en su obra *Comunicación y poder* (2009), se refiere a la sociedad actual como la “sociedad red”, una nueva estructura social propia de la “era de la información”, que facilita la globalización de la economía y propicia de manera acelerada nuevas formas de interacción, interconexión y comunicación. La sociedad de la información promueve el uso de la red de redes que agiliza el comercio, las actividades financieras y productivas, la búsqueda de información y recursos con fines educativos y profesionales en todo tipo de áreas, así como con fines lúdicos y de la vida cotidiana. Se caracteriza por permitir la comunicación y la obtención de gran cantidad de información de manera casi instantánea y a bajo costo.

La formación de la opinión pública y el ejercicio de la ciudadanía están determinadas y moldeadas por ese entorno pues, como afirma Paola Ricaurte, las TICs no sólo nos han llevado a entender de manera diferente los procesos de enseñanza/aprendizaje y generación y transmisión del conocimiento, sino también ámbitos relacionados con lo anterior, desde las relaciones personales o la propiedad intelectual hasta la gestión del Estado, la construcción de ciudadanía y la participación política.

La sociedad de la información ha generado nuevas desigualdades surgidas alrededor de las posibilidades y habilidades para acceder y apropiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). Aquí es pertinente aludir al concepto de “**nativo digital**”, usado inicialmente por Marc Prensky en 2001, que se refiere a personas que tienen habilidades para interactuar en entornos digitales porque desde la infancia se familiarizaron con ellos, mientras que los

“inmigrantes digitales” debieron aprender a utilizar y moverse en ese entorno tecnológico y comunicacional. La diferencia entre nativos e inmigrantes digitales constituye una forma de desigualdad en relación a las oportunidades que unos y otros tienen de insertarse en los entornos de las TICs y apropiarse de sus herramientas. En la exposición, acceso y uso de los entornos digitales también se han puesto en





evidencia **brechas de género digitales** que condicionan el acceso, el uso y la apropiación de estas tecnologías por parte de las mujeres, al tiempo que limitan sus posibilidades de aprovechar la economía digital.

En Colombia, por ejemplo, el Ministerio de las Telecomunicaciones realizó en 2018 la primera Encuesta de acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en Colombia, que concluyó que el 81% de las colombianas entre 14 y 65 años se consideraba usuaria de internet o lo había utilizado en los seis meses anteriores. En los rangos de edad de 14 a 34 años, en torno al 99-92% de las “nativas” digitales se consideraban usuarias habituales de la red, mientras en el rango de edad entre 55 y 65 esta proporción descendía al 44%. Otros factores relacionados con la dificultad para ser usuarias de internet eran residir en áreas rurales, pertenecer a estratos bajos o a comunidades indígenas.

La encuesta mostró que entre el 82% y el 87% de las mujeres utilizaban principalmente la internet para comunicarse con otras personas o tener información a través de redes sociales y para el entretenimiento, interesándose sobre todo por cuestiones relacionadas con la salud y la educación, y una minoría por asuntos relativos al empleo. Además, se puso en evidencia que entre una parte de las adolescentes y jóvenes persisten estereotipos culturales que consideran los sistemas o las TICs como carreras “para hombres”.

Otro hallazgo de la encuesta fue que el 15% de las encuestadas reconoció haber experimentado alguna forma de violencia contra las mujeres a través de la internet. Esto refleja que, en el entorno de las TICs, las mujeres han debido enfrentar nuevas manifestaciones de las viejas desigualdades estructurales: no sólo disfrutaban en menor medida que los hombres de acceso a internet y a herramientas pedagógicas adecuadas para aprender sobre el funcionamiento de la red y cómo interactuar en ella, sino que además, internet es hoy también un escenario de riesgo y violencia para ellas, especialmente para las jóvenes nativas digitales. Estas formas de agresión se suman a las violencias de género tradicionales que se reeditan en los entornos propios de su generación.

Las diversas formas de violencias contra las mujeres en los entornos digitales son tan frecuentes que la Comisión de Mujeres de la Organización de Estados Americanos realizó en 2022, en el marco de la **Convención Belém do Pará**, el estudio **Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas**, donde la define como:

“Cualquier acción o conducta en contra de la mujer, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, económico o simbólico, en cualquier ámbito de su vida, la cual es cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia de las tecnologías de la información y comunicación”.

La Comisión resalta que las violencias contra las mujeres que se producen en el entorno de las TICs se caracterizan porque vulneran los derechos humanos, se ejercen contra mujeres, adolescentes y niñas por razón de su identidad de género o sexual, se cometen contra ellas de manera desproporcionada y comprenden una amplia variedad de prácticas violentas y comportamientos dañinos u ofensivos.

La violencia contra las mujeres en el entorno de las TICs no es un fenómeno aislado, sino que hace parte de un *continuum* con formas de violencia fuera de la internet; frecuentemente es difícil distinguir entre la violencia contra una mujer fuera y dentro del internet. La violencia cometida, instigada o agravada por dispositivos tecnológicos en el entorno de las TICs interactúa con otras determinantes sociales y mecanismos de exclusión y tiene, además, un carácter multi-jurisdiccional y transnacional, dado que muchos de los actos de abuso se cometen fuera de la jurisdicción de los Estados.

Frecuentemente, las sociedades y las políticas públicas carecen de herramientas legales y prácticas para denunciar, evitar y erradicar estas expresiones de violencias y restablecer los derechos de las víctimas.







## Actividad : “La Ley Olimpia”.

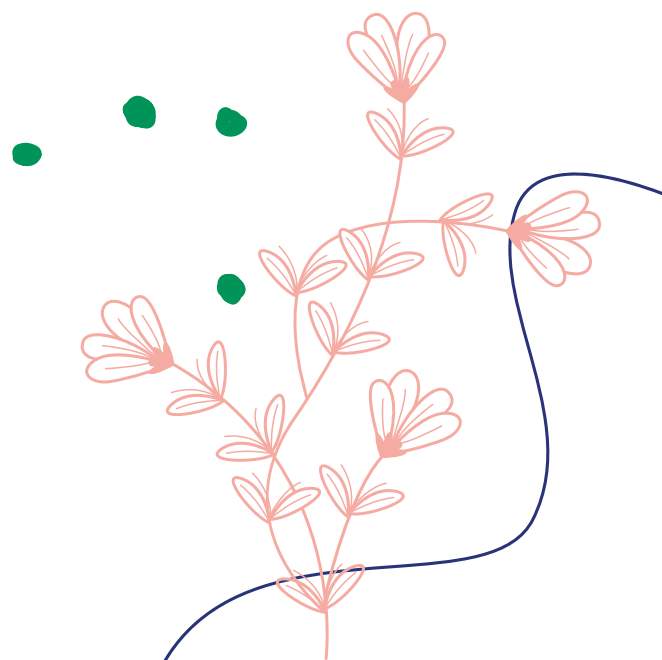
Te invitamos a conocer el caso de Olimpia Coral Melo, una joven mexicana que convirtió un caso de violencia de género contra ella en un entorno digital en la oportunidad de transformar las leyes de su país para generar conciencia sobre estos tipos de violencias y establecer sanciones para los agresores. Documental **La culpa no es mía**, Directores Vanessa Job y Christian Palma, 2021.



## Actividad: “La huella digital.

¿Conoces tu Huella Digital y los rastros que has dejado en la virtualidad? Te invitamos a reflexionar sobre tu historia digital... ¿Recuerdas cuál fue tu primera cuenta de correo?, ¿en qué dominio?, ¿con qué nombre?, ¿aún existe? Te invitamos a construir una línea de tiempo en la que puedas mostrar tu vida en la virtualidad. En ella debes incluir, con su respectivo año de creación: cuentas de correo, perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Pinterest, WhatsApp, LinkedIn), perfiles en otro tipo de plataformas (aprendizaje, financieras, etc.). Una vez que lo hagas observa cuáles de ellas aún existen, si las diste de baja o aún las usas. ¿Qué aprendiste de este ejercicio?

Visita el sitio de la organización no gubernamental **My Shadow** para saber más acerca de tu huella digital.





## **3** | **Perspectivas feministas sobre la relación Mujeres-TICs.**

El tema de cómo se relacionan las mujeres con la internet y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones ha sido abordado de forma crítica por autoras feministas. Algunas proponen entender este entorno más allá de lo meramente instrumental e invitan a comprenderlo como un nuevo entorno social, político y de conocimiento donde se reproducen desigualdades y formas de exclusión y discriminación que ya ocurrían históricamente fuera de la internet y las TICs.

Como señalamos antes, muchas adolescentes y mujeres jóvenes identifican las TICs y las áreas de computación y sistemas como espacios masculinos. Para cuestionar los prejuicios, en su libro *Ceros + unos* (1997) la escritora y filósofa inglesa Sadie Plant propuso evidenciar que, en contra de los estereotipos masculinos que predominan en el campo tecnológico y de las comunicaciones, las mujeres siempre han sido parte de estas invenciones. Más allá hacer un catálogo de los prejuicios por los que las mujeres han sido omitidas de la historia de las ciencias y las tecnologías o intentar hacer visibles los aportes de algunas mujeres concretas, esta autora apuntó a poner en evidencia el vínculo profundo que existe entre las actividades consideradas femeninas, domésticas y artesanales y las TICs. De este modo la autora exploró, por ejemplo, la relación



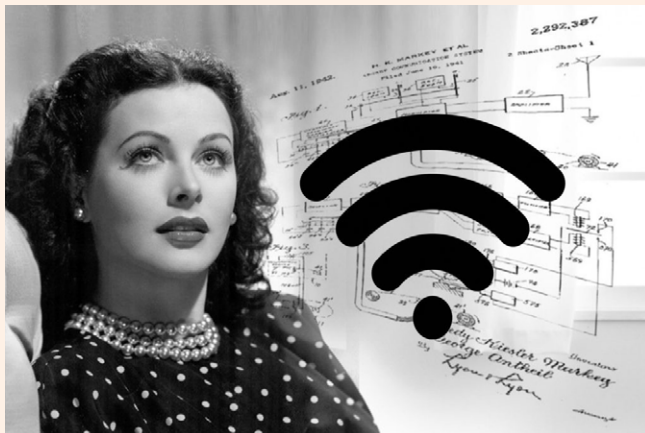
entre las máquinas de telar y la programación binaria, proponiendo que las mujeres no necesariamente tienen que ser vistas como víctimas pasivas de los avances tecnológicos, sino que deberían ser reconocidas como activas transformadoras de la sociedad a partir del uso que hacen de las tecnologías, afirmando al respecto:

“Y cuando ordenador era un término que se aplicaba a trabajadores de carne y hueso, los cuerpos que los componían eran mujeres. Hardware, software, wetware...antes de sus comienzos y más allá de sus límites, las mujeres han sido las simuladoras, ensambladoras y programadoras de las máquinas digitales”

Por su parte, la periodista española Monserrat Boix Piqué propuso una reflexión sobre las posibilidades que se abren desde las TICs y la sociedad de la información para promover la igualdad de derechos, al afirmar:

“Inmersas e inmersos ya en la migración de la sociedad industrial hacia la sociedad de la información/comunicación/conocimiento el debate en este momento se sitúa en el modelo [...] un modelo que debe favorecer la independencia tecnológica, el conocimiento sin restricciones, común y colectivo, la solidaridad y la cooperación, la libertad y la igualdad de derechos...un modelo ético, sostenible y participativo [...] un modelo que se está desarrollando ya, basado en la tecnología libre con software libre y el conocimiento libre”

## ¿Sabías qué el Wifi lo inventó una mujer?



Su nombre fue Hedwig Eva Maria Kiesler, conocida por su nombre artístico Hedy Lamarr (1914-2000). Fue inventora a tiempo incompleto, pues complementaba sus papeles en el cine de Hollywood con su afición por inventar, desarrollar y patentar aparatos de telecomunicaciones y otros artefactos. En plena segunda guerra mundial patentó un sistema de comunicaciones de salto de frecuencia

basado en lo que se ha considerado como la primera versión del espectro ensanchado, que sentó las bases de la tecnología del GPS, Bluetooth y Wi-Fi que utilizamos hoy en día.

A pesar de haber sido excluidas de la formación científica hasta entrado el siglo XX, muchas mujeres realizaron tempranamente contribuciones importantes al desarrollo de las TICs. Hoy en día comienzan a ser reconocidas como madres de las disciplinas de computación y telecomunicaciones que forman parte de nuestra vida diaria.

**Ada Lovelace (1815-1852)** fue una matemática y escritora británica conocida por su desarrollo de un lenguaje para la calculadora de uso general de Charles Babbage, denominada la “máquina analítica”. Desarrolló el primer algoritmo capaz de ser procesado por una máquina, convirtiéndose en la creadora del primer lenguaje de programación de la historia.

**Ángela Ruiz Robles (1895-1975)** fue una maestra, escritora e inventora española, precursora del libro electrónico.

**Mary Kenneth Keller (1914-1985)** fue LA co-desarrolladora del lenguaje de programación BASIC y cofundadora de ASCUE, la asociación para el uso de computadores en la educación.

**Mary Lee Woods (1924-2007)** considerada como la sucesora de Lovelace, formó parte del equipo de programación de la computadora Ferranti Mark I, la primera comercializada. En la década de los años cincuenta se independizó como consultora de software para el hogar, una de las primeras programadoras independientes del mundo y fue la madre de Tim Berners-Lee, el creador de Internet.

**Frances Elizabeth Allen (1932-2020)** fue pionera en el campo de automatización de tareas paralelas y optimización de compiladores en la empresa IBM, donde introdujo muchas de las abstracciones y algoritmos que sentaron las bases para la tecnología de optimización automática de programas.

**Shirley Ann Jackson (1946-)** es una física nuclear estadounidense y primera afroamericana en doctorarse en el MIT, que desarrolló tecnologías como el fax portátil, las celdas solares, los cables de fibra óptica, el teléfono de tonos y el sistema de identificador de llamadas y la llamada en espera.

**Radia Joy Perlman (1951-)** desarrolló el Spanning Tree Protocol (STP), un lenguaje que se utiliza en Internet para permitir la comunicación entre dos computadoras, utilizado en los ethernet o en las redes LAN. Un sistema precursor de la tecnología Cloud, ya que permite almacenar grandes cantidades de información en una red.

En Colombia y en el mundo todavía sigue siendo baja –alrededor del 30%– la proporción de mujeres jóvenes que estudian en las llamadas áreas STEM<sup>4</sup>, en parte debido a la persistencia de estereotipos que asocian las matemáticas, las ingenierías y las ciencias como áreas “de hombres”. Debido a esto, el perfil de los profesionales que diseñan e implementan las TICs tiende a ser homogéneo, lo cual limita la diversidad de perspectivas sobre este entorno y tiende a reproducir prejuicios y estereotipos de género a través de las aplicaciones tecnológicas.

Por eso, en los últimos años, inspiradas en las críticas feministas a la ciencia, se han tomado medidas para transformar dichos estereotipos e impulsar el acceso de las mujeres jóvenes a las áreas STEM, para lograr avanzar hacia campos más equilibrados en su composición y más diversificados en sus perspectivas. Una de estas medidas es la celebración de eventos académicos y de reflexión y divulgación en torno al 11 de febrero, declarado Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia por la Organización de Naciones Unidas.

En principio, el ciberespacio puede ser visto como un lugar para crear donde parece que el cuerpo humano no tiene mucha importancia; en internet, las personas pueden crear avatares, adquirir las identidades creadas que deseen, por lo que incluso las perspectivas exclusivamente binarias sobre el género masculino/femenino podrían desdibujarse. Sin embargo, autoras como Judy Wjacman en su libro *El tecnofeminismo* (2006) nos recuerdan que no es posible evitar completamente los límites que establecen las instituciones en las que se desarrollan las TICs y se establecen las condiciones para su uso y apropiación. En toda la historia de la humanidad, la tecnología ha estado presente y los artefactos tecnológicos han sido socialmente conformados en cuanto a su diseño, contenido y uso; es decir, un sistema tecnológico no es solamente algo técnico, sino una combinación de aspectos técnicos, económicos, empresariales, políticos y culturales que permiten explicar su funcionamiento en



4. STEM es un acrónimo en inglés que se ha popularizado en español; literalmente hace referencia a Sciences, Technologies, Engineering y Mathematics, traducido como Ciencias, Tecnologías, Ingeniería y Matemáticas.



el mundo. Concretamente en relación con las TICs, Wjacman señala que hay que preguntarse por el impacto diferencial de la tecnología en las mujeres y por los elementos patriarcales implícitos en el diseño de las tecnologías.

A pesar de eso, las redes sociales y los entornos digitales se han convertido también en entornos importantes para el activismo y la movilización de organizaciones de mujeres y feministas que reivindican sus derechos en el mundo *online*.

El *ciberactivismo* es un fenómeno cultural propio de los entornos digitales que promueve la participación política o social. En la esfera de las TICs tienen lugar intercambios, foros de discusión y otras actividades que van de lo virtual hacia lo físico y viceversa. La producción y divulgación de información se considera una manera de extender la toma de conciencia sobre algún problema; la exposición de temas sirve para empezar a proponer soluciones. Las áreas sobre las que se sustenta el ciberactivismo son las siguientes:

- ✿ **Organización:** las redes sociales son un canal amplio y directo para dar a conocer la información que se necesita circular.
- ✿ **Construcción de la comunidad:** después de trasladar la información se crean espacios de debate que llevan a crear comunidad que les darán seguimiento y nutrirán el tema.
- ✿ **Recaudación de fondos:** aunque es la parte que no siempre se ve, en una parte del proceso se reúnen fondos para que la información llegue de manera más precisa ya sea por viralización o por medios de publicidad de pago.
- ✿ **Acciones de incidencia:** cuando la comunidad se forma y cuenta con recursos llega a acciones concretas las cuales fomentan aún más la participación y desembocan en resultados (Mujeres en red el periódico feminista, 2001).

En el ámbito del feminismo y la reivindicación de los derechos de las mujeres, la versión feminista de esta forma de activismo en la red es el *ciberfeminismo*<sup>5</sup>, que busca comprender las interrelaciones entre mujeres y maquinas en la búsqueda de definición de las identidades. En su base está imaginar, pensar y, por qué no, diseñar y transformar el futuro, exigiendo buscar respuestas desde la perspectiva de género.

5. "Ciberfeminismo" es un término inspirado en la obra de Donna Haraway *Manifiesto Cyborg* (1984) y se populariza gracias a la obra de Sadie Plant *Ceros y unos* (1997).

En Colombia existen experiencias significativas tanto en el ciberfeminismo como en el activismo por el acceso libre y seguro a la Internet; a continuación te invitamos a visitar algunos sitios web y redes sociales de referencia:

**Red Nacional de Mujeres:** es una articulación de organizaciones sociales de mujeres y mujeres independientes, feministas y lideresas sociales con presencia en diferentes lugares de Colombia. Se moviliza alrededor de temas como la participación en la construcción de paz, los derechos sexuales y reproductivos, el aborto, la vida libre de violencia y el pensamiento y la acción feminista.



<https://www.rednacionaldemujeres.org/lared/ejes>



<https://www.facebook.com/RedNacionaldeMujeresColombia/>



<https://www.instagram.com/rnmcolombia/>



<https://twitter.com/RNMColombia>



<https://www.youtube.com/channel/UCV1mw-2ZJbOe3uZNDuqSvXw>

**Revista Manifiesta:** es un medio de comunicación digital enfocado en las realidades de las mujeres en Colombia, que hace parte de la *Fundación Manifiesta*, que trabaja por la equidad de derechos de niñas y mujeres a través de la educación, la movilización social y la transformación de escenarios donde las violenten, marginen o discriminen.



<https://manifiesta.org/>



<https://www.facebook.com/ManifiestaMedia>



<https://www.instagram.com/manifestamedia/>



<https://twitter.com/ManifiestaMedia>



<https://www.youtube.com/channel/UCdZWumpM1f7tlwvuq3BdAjA>





**Fundación Karisma:** es una organización que busca que las tecnologías digitales sirvan para proteger y hacer avanzar los derechos humanos fundamentales y promuevan la justicia social. Sus líneas de acción son la democratización del conocimiento y la cultura, la participación cívica y la inclusión social.



<https://web.karisma.org.co/>



<https://www.facebook.com/fundacionkarismaa/>



<https://www.instagram.com/karismacol/>



<https://twitter.com/karisma>



<https://www.youtube.com/channel/UCJFz4HCsKKqGoCfE1ibNffg>



<https://www.tiktok.com/@karismacol>

**Fundación Datos Protegidos:** es una organización que promueve la protección de los datos personales y la privacidad; con el paso del tiempo han sumado a esto la promoción de la libertad de expresión, la inclusión de una perspectiva de género sobre las tecnologías y el fortalecimiento de la seguridad digital.



<https://datosprotegidos.org/>



<https://www.facebook.com/datosprotegidos/>



<https://www.instagram.com/datosprotegidos/>



<https://twitter.com/datosprotegidos>



## Actividad

¿Conoces alguna otra organización que tenga un activismo visible en Internet que quieras compartir? Indica su nombre, sus áreas de acción o temas a los que se dedica, así como sus contactos y redes sociales.



## 4 | Los medios de comunicación y la información que ponen a circular sobre las mujeres jóvenes.

En la era de la información y las comunicaciones se pone en el centro la relación de los seres humanos con una dimensión tan compleja como lo es la comunicación. Hoy en día se tiene acceso a más cantidad de datos en menos tiempo que en ninguna otra época, lo que genera la falsa idea de estar informados. El filósofo alemán de origen coreano Byung-Chul Han llama *régimen de la información* a la forma de dominio en que la información y su procesamiento mediante algoritmos e inteligencia artificial determinan de modo decisivo los procesos sociales, económicos y políticos.

Con esta proliferación de la información y sus formas de control, el entorno se ha complejizado tanto que han aparecido conceptos como *infodemia* para llamar al caos informativo que existía previamente, pero se evidenció aún más en el contexto de la pandemia por la Covid19. El periodista australiano John Zarocostas ha definido la infodemia como:

“[...] se refiere a un gran aumento del volumen de información relacionada con un tema particular, que puede volverse exponencial en un período corto debido a un incidente concreto como la pandemia actual. En esta situación aparecen en escena la desinformación y los rumores, junto con la manipulación de la información con intenciones dudosas. En la era de la información, este fenómeno se amplifica mediante las redes sociales, propagándose más lejos y más rápido, como un virus.”

Frente a esta realidad, parte de la formación ciudadana de cualquier persona, pero especialmente de las mujeres, debería pasar por comprender la relación que establecemos con la información que recibimos del entorno, de los medios de comunicación y las redes sociales. En este momento, la invitación es a reflexionar sobre la información que consumimos y replicamos de los medios de comunicación a través de los entornos TICs.

Como señala la **Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género**, esta reflexión no es tan novedosa, pues ya estaba incluida en la Plataforma de Acción de Beijing adoptada en 1995 como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer auspiciada por Naciones Unidas. En ella ya se consideraba la importancia de empoderar a las mujeres en los medios de comunicación; específicamente en el capítulo “J” se proponían dos objetivos estratégicos: 1) aumentar el acceso de la mujer, su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión, así como en las nuevas tecnologías de comunicación y 2) fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión. Sin embargo, en la actualidad, esta recomendación se hace aún más necesaria para la participación ciudadana.







## Actividad



**Revisa la página principal del periódico más importante de tu ciudad. ¿Ves alguna noticia sobre mujeres? Si encuentras alguna, léela y responde las siguientes preguntas:**

¿La mujer protagonista de la información es una víctima de violencia, una artista, científica o política?

¿Esa mujer o mujeres toman la palabra en alguna parte de la noticia?

¿Crees que existe algún sesgo o estereotipo de género en la manera como te están contando esa noticia?

¿Estás de acuerdo con la manera como ese medio cuenta la noticia o la contarías de otra manera?

Desafortunadamente, aunque hay avances en la toma de conciencia sobre el papel de los medios de comunicación en la reproducción y sostenimiento de estereotipos de género machistas, sus efectos se siguen evidenciando en la pervivencia de entornos machistas y patriarcales que incluso justifican o niegan las violencias contra las mujeres, especialmente en el entorno de las TICs.

La Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género resalta que en la publicidad colombiana en prensa y televisión predominan cuatro rasgos sexistas en relación con la imagen de las mujeres: 1) pasividad, 2) agresividad, 3) omisión y exclusión y 4) cosificación y fragmentación. Con el fin de superar este escenario, la Red hace las siguientes recomendaciones sobre las que te proponemos reflexionar:

- ✿ Realizar y difundir monitoreos periódicos de medios que permitan tener un panorama claro de lo que se está informando sobre las mujeres y con qué enfoques.
- ✿ Garantizar desde el accionar estatal los derechos digitales de las mujeres.
- ✿ Incluir la formación en género y derechos de las mujeres en los medios y en las escuelas de periodismo y comunicación.

- ✿ Hablar abiertamente de los impactos de la cultura machista en la vida de las mujeres y los hombres en todas sus dimensiones, así como de sus implicaciones negativas para la paz, la democracia y el desarrollo de los países.
- ✿ Impulsar una cultura de mujeres libre-parlantes que defienda la expresión de las mujeres y la sanción social a las violencias, así como el autocuidado de las mujeres que reportan en el terreno y en la web.
- ✿ Promover medios libres de acoso y violencia contra las mujeres, con políticas de cero tolerancia frente al acoso laboral y sexual.
- ✿ Garantizar igualdad de oportunidades para las mujeres en los medios de comunicación, que garanticen su derecho a la libertad de expresión, a la integridad y a la no discriminación.
- ✿ Hacer uso consciente del lenguaje pues este construye realidades y muchas están asociadas a la discriminación. Tener presente el enfoque y el uso de un lenguaje incluyente y no discriminatorio.
- ✿ Crear una amplia base de datos que permita consultar fuentes femeninas conocedoras de las problemáticas del país y capaces de incorporar los derechos de las mujeres en la información.
- ✿ Sancionar socialmente en los medios toda forma de violencia contra las mujeres e incluir información para la denuncia y el restablecimiento de derechos de las víctimas.
- ✿ Diversificar la cobertura sobre las mujeres como ciudadanas activas y con derechos, y no solo como víctimas o en roles secundarios.
- ✿ Aumentar la presencia de las mujeres en los medios, buscando que sus historias, voces, opiniones e ideas tengan mayor protagonismo en las producciones mediáticas.





## Actividad. “¿De qué manera te informas?”.

Mediante esta actividad realizarás un esquema de tu consumo de medios de comunicación. Escribe al frente de cada categoría de medios los canales, emisoras o redes que usas más frecuentemente:

Radio

Televisión

Periódicos

Internet

Otros (carteleras, voz a voz, etc) ¿Cuáles?:

¿Qué personas u organizaciones de opinión política sigues a través de redes sociales?

Luego de hacer tu autodiagnóstico, responde a las siguientes preguntas: ¿Tienes un uso equilibrado de medios de comunicación o consultas más unos que otros?, ¿Notas algún sesgo frente a la posición de los medios de comunicación que consultas o personas que sigues?



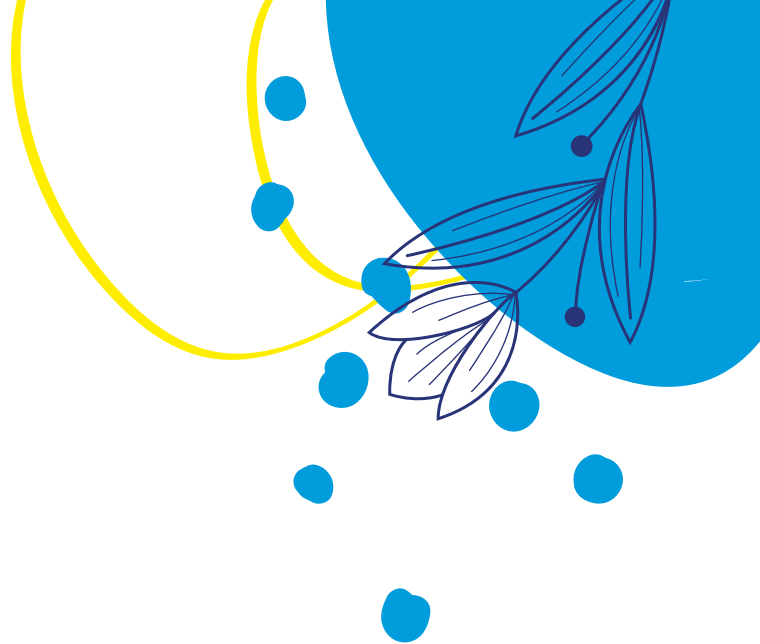


## Bibliografía

- Boix Piqué, Monserrat (2007). Feminismo: herramienta imprescindible para la construcción de la sociedad del conocimiento, en *Mujeres en Red: el Periódico Feminista*.
- Han, Byung-Chul (2022). *Infocracia, la digitalización y la crisis de la democracia*, Editorial Taurus, Santiago de Chile.
- Castells, Manuel (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- De Miguel, Ana y Boix Piqué, Monserrat (s.f.). Los géneros de la red: los ciberfeminismos, en *Mujeres en Red: el Periódico Feminista*.
- Flores Pacheco, A. L., Galicia Segura, G., & Sánchez Vanderkastl, E. (2007). Una aproximación a la sociedad de la información y el conocimiento. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, vol. 5, núm. 11.
- Mujeres en Red: el Periódico Feminista (2001). Las cyborgs. Ciberfeminismo.
- Ricaurte, Paola (2013). Redes ciudadanas en la era digital: la nueva esfera pública, en O. Islas y P. Ricaurte, *Investigar las redes sociales. Comunicación total en la sociedad de la ubicuidad*, México: Tecnológico de Monterrey.
- Scolari, Carlos A. (2015). *Ecología de los medios: entornos, evoluciones e interpretaciones*. Barcelona: Gedisa.
- Taguenca Belmonte, J. A. (2009). El concepto de juventud. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 71, núm. 1, pp. 159-190.
- Zarocostas, John (29 de Febrero de 2020). How to fight an infodemic: The lancet.

## Videografía

- I Seminario Ciberfeminismo. Cultura, mujeres y acción en red (2021, Casa de Colón).
- Londa Schiebinger (2021) Dimensión de género para una Ciencia y Tecnología mejores, SciencEkaitza.
- Melina Masnatta (2019) Recuperar el rol de las mujeres en la tecnología. TEDxRiodelaPlata.
- Iniciativa Spotligh (2021) Las TICs en el abordaje de la violencia contra las mujeres y las niñas.



## Glosario

[Nota: las definiciones del glosario son en parte producto de elaboración propia para el proyecto “Experiencia modelo para una escuela de formación política para mujeres en la ciudad de Medellín” y en parte síntesis o interpretaciones de definiciones procedentes de diversas fuentes públicas como los glosarios de ONU-Mujeres así como en diccionarios especializados entre los que destacan Victoria Sau (1981), *Diccionario ideológico feminista*, Icaria, Barcelona; Helena Hirata, Françoise Laborie, Héléne Le Doaré y Daniele Senotier (org.) (2004), *Dictionnaire critique du féminisme*, 2ª ed. aum., Presses Universitaires de France, París; Catherine Villanueva Gardner (2006), *Historical Dictionary of Feminist Philosophy*, Scarecrow Press Inc., Maryland; R. Lucas Platero, María Rosón y Esther Ortega (eds.) (2017), *Barbarismos queer y otras esdrújulas*, Bellaterra, Barcelona.]

**Acción afirmativa.** Es un criterio que se aplica en concursos, procesos de selección y similares, dirigido a favorecer a personas o grupos afectados por discriminaciones

y desigualdades sociales e históricas, con el fin de compensar o reducir el efecto de dichas desigualdades en el proceso. Las desigualdades por motivos de discriminación racial, sexo o procedencia socioeconómica se manifiestan en patrones mediante los que la presencia de los grupos marginados en diferentes áreas como la educación, el empleo público y privado o las instituciones políticas es notoriamente inferior a su presencia demográfica en la sociedad.

El término comenzó a utilizarse en la década de 1960. Por entonces se observó que sustituir las leyes discriminatorias por la igualdad legal formal no era suficiente para modificar patrones de valoración del mérito previamente establecidos, que favorecen a grupos sociales privilegiados y penalizan a los grupos marginados. Se concluyó que era necesario tomar medidas adicionales para promover activamente la contratación / selección de personas pertenecientes a colectividades tradicionalmente marginadas. Las acciones

afirmativas se adoptaron como una de las principales estrategias de las políticas de igualdad de oportunidades.

Las acciones afirmativas de género se consideran medidas temporales y se han evidenciado sus efectos positivos para incluir mujeres en áreas educativas, profesiones y puestos de decisión donde anteriormente no estaban presentes. Sin embargo, también han recibido críticas por parte de quienes las consideran medidas meramente simbólicas, que no tocan el fondo del problema ya que no afectan a las causas de la desigualdad. Otras críticas subrayan que las acciones afirmativas etiquetan a las personas en clasificaciones simplistas que impiden entender como interactúan diversas formas de discriminación en cada caso individual.

**Androcentrismo.** Significa literalmente “poner al varón en el centro” y se compone de la palabra griega antigua *andros* que significa varón y la palabra latina *centrum* que significa centro o punta del compás alrededor de la que se forma la circunferencia. Se cree que fue usado por primera vez en 1911 por la escritora y activista feminista norteamericana Charlotte Perkins Gilman en su obra *El mundo creado por el hombre o nuestra cultura androcéntrica*, para describir un sistema de pensamiento en el que el varón es considerado el centro, la norma, el referente o la medida respecto al que la mujer suele considerarse, por contraste, una desviación o particularidad.

En la actualidad se refiere a un sesgo frecuente que consiste en suponer, de manera implícita o explícita, que la experiencia, la actividad o la forma de ver el mundo que es característica, generalizada o presunta en los varones representa a la humanidad en su conjunto. El androcentrismo margina otras experiencias y lecturas de la realidad –como la de las mujeres, los hombres que adoptan masculinidades no hegemónicas y los grupos con identidades de género en tránsito o no binarias–, las invisibiliza, las malinterpreta sistemáticamente y conduce a falsos enunciados pretendidamente universales.

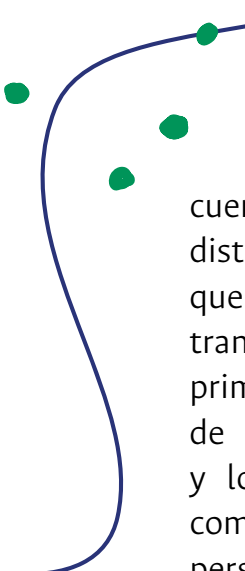
**Cisgénero (cisgenderismo, cissexismo).**

Adjetivo con el que se califica a las personas que asumen como identidad de género aquella que les fue asignada al nacer en función de la correspondencia con las características sexuales anatómico-biológicas interpretadas bajo la lógica normativa binaria. Una persona nacida con genitales y otras características biológicas de la hembra humana y que se siente identificada con las características asignadas a la mujer en su contexto cultural es una *mujer cisgénero*.

El término se compone del prefijo latino *cis* que significa “del lado de” o “de este lado” y de la palabra *género* como referencia a la identidad subjetiva basada en la interpretación cultural del







cuerpo humano sexuado. Por oposición, distingue a las personas cisgénero de las que se identifican como transgénero o transexuales. El término se popularizó en la primera década del siglo XXI en contextos de activismo por el reconocimiento y los derechos de las personas trans, como una forma de hacer visible que las personas no-trans atraviesan un proceso de “normalización” de su experiencia y expresión de género y no son universales ni naturales, sino una de las diversas posibilidades de identidad de género.

El prefijo *cis* también ha dado lugar a términos como *cissexismo* o *cisgenerismo*, que se refieren a una variante del sexismo que incluye aquellas prácticas que refuerzan los privilegios históricos y sociales de las personas cisgénero y discriminan a las personas transgénero, transexuales, travestis, etc... A pesar de que los prefijos *cis* y *trans* parecen remitir a los límites de la matriz binaria hombre/mujer, el contexto de su discusión y uso propone transgredirla o trascenderla.

**Constitución política.** El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la define como “la ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política”. Puede ser escrita o no y, según su origen, es posible distinguir constituciones otorgadas, pactadas o democráticas. Estas

últimas también son conocidas como constituciones resultantes de la soberanía nacional o popular, pues en ellas se el constituyente primario encomienda a una Asamblea Constituyente redactar el texto constitucional que, posteriormente, debe ser aprobado mediante un proceso de votación. La Constitución Política de Colombia de 1991 es una constitución democrática.

**Contrato sexual.** Es una relación de contrato o pacto originario que establece y justifica la subordinación de las mujeres al dominio de los hombres en el orden social y político. La expresión fue utilizada por primera vez en 1988 por la filósofa australiana Carole Pateman en su obra *El contrato sexual*, donde lo relaciona con el concepto de contrato social de la teoría política occidental. El contrato social es una teoría acerca del origen del Estado que supone que los miembros de una sociedad llegan a un pacto fundamental por el cual ceden parte de sus libertades a cambio de seguridad y orden que el Estado debe garantizar.

Pateman muestra que las mujeres no fueron reconocidas como individuos libres y capaces de participar activamente en dicho contrato social; por el contrario, sus cuerpos, sexualidad, capacidades reproductivas biológicas y de trabajo fueron tratados como objeto de intercambio entre los varones protagonistas del contrato. De este modo, la condición de sometimiento y subordinación de las mujeres a la

autoridad y el poder masculino se crea junto al orden político contemporáneo de derechos y libertades: “[el] contrato social es una historia de libertad, el contrato sexual es una historia de sujeción”. Aunque ha recibido críticas por no incluir la perspectiva de interseccionalidad, la teoría del contrato sexual es útil para explicar la persistencia de desigualdades e injusticias de género en los estados de derecho contemporáneos.

**Cuidado(s).** Son todas aquellas actividades que realizamos de manera cotidiana para dar continuidad, mantener y restaurar nuestra existencia y bienestar y la de otras personas en una compleja red de relaciones que sustentan la vida. El uso académico de la palabra comenzó en la década de 1980 gracias a autoras como la psicóloga norteamericana Carol Gilligan, que acuñó la expresión *ética del cuidado*, o la socióloga italiana Laura Balbo, que comenzó a nombrar *trabajo de cuidados* a las actividades realizadas principalmente por las amas de casa.

Las mujeres realizan en el mundo el 76,2% de todo el trabajo de cuidado no remunerado, dedicando 3,2 veces más tiempo a estas tareas que los hombres (OIT, 2024). También son las tres cuartas partes de quienes realizan trabajo de cuidado remunerado, por lo general en condiciones laborales precarias, que dificultan su autonomía económica y personal. A cambio de miles de horas

de trabajo dedicadas a producir bienes y servicios esenciales para la vida como preparar alimentos, realizar la limpieza, ofrecer apoyo físico y emocional, transmitir conocimientos y valores o acompañar a otras personas para garantizar su bienestar, las mujeres no reciben compensación salarial ni beneficios de seguridad social; hasta hace poco, su aporte ni siquiera contaba en el Producto Interno Bruto.

En la década de 1990, *cuidado(s)* acabó imponiéndose a otros términos como *trabajo doméstico*, *trabajo reproductivo* o *trabajo no remunerado* porque se pensó que abarcaba mejor la complejidad de un fenómeno que resulta de relaciones estructurales e históricas de desigualdad entre mujeres y hombres y es multidimensional, es decir, incluye aspectos económicos, sociológicos, políticos, éticos y psicológicos.

En Colombia, la Ley 1413 de 2010 de economía del cuidado enlista las actividades que deben ser reconocidas como Trabajo Doméstico de Cuidado No Remunerado para ser medidas y valoradas en cuentas satélite del PIB. Otras normas, como el Acuerdo 27 de 2015 que estableció la política para cuidadoras de personas con dependencia en Medellín, se refieren a los cuidados como las tareas físicas, emocionales y mentales determinadas por la relación de interacción cotidiana que habilita a las personas receptoras de cuidados para llevar una vida digna.





**Cuotas de género.** Son medidas de acción afirmativa que obligan a tener un porcentaje mínimo de personas de un género en un ámbito político, educativo, económico, etc... Su objetivo es compensar la infrarrepresentación de las mujeres en esferas donde han sido excluidas o marginadas históricamente por prejuicios sexistas y estereotipos de género. Las cuotas de género se establecieron inicialmente desde una perspectiva binaria, que considera la humanidad compuesta por dos grupos de género, mujeres y hombres, cada uno de los cuales constituye aproximadamente la mitad. Otras identidades sexo-généricas necesitan hacerse explícitas si se pretende implementar acciones afirmativas favorables a colectivos como las mujeres trans, que presentan situaciones agravadas de discriminación social, marginación y exclusión.

En la esfera de la participación política, las cuotas de género suelen establecer un porcentaje mínimo del 30% de mujeres en los altos cargos de la administración pública y en las listas electorales de las corporaciones políticas. Esta proporción permite disponer de diversidad interna así como de capacidad de negociación para hacer avanzar los intereses de grupo como mujeres, aunque sigan siendo minoría.

En Colombia, la Ley 581 de 2000 obliga a incluir un 30% de mujeres en los altos cargos directivos del Estado y la Ley Estatutaria 1475 de 2011 sobre partidos

y procesos electorales establece en su artículo 1 el principio de *igualdad real* de derechos y oportunidades para hombres, mujeres y diversas orientaciones sexuales. Para garantizar dicha *igualdad efectiva*, en su artículo 28 insta a que las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular deberán conformarse por un mínimo un 30% de uno de los géneros. Aunque en la práctica se presentan numerosos obstáculos al cumplimiento de la ley, desde su promulgación ha aumentado un poco el número de mujeres en los organismos de elección popular, con mejores resultados en las listas electorales “cerradas” en las que mujeres y hombres se intercalan en forma de “cremallera”.

**Derecho a la ciudad.** Es un derecho emergente enunciado por primera vez por el sociólogo francés Henri Lefebvre en 1968, quien lo definió como el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad como parte del ejercicio de la ciudadanía. El proceso acelerado de urbanización ha hecho de las ciudades las principales formas de asentamiento humano en el siglo XXI. En ellas se concentran la población y los recursos económicos, culturales y tecnológicos, así como se encuentran su máxima expresión las desigualdades y formas de exclusión. El derecho a la ciudad incluye la reivindicación de que todos sus habitantes –presentes y futuros; permanentes y temporales– puedan usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar

de ciudades y asentamientos humanos seguros, sostenibles, justos e inclusivos, entendidos como bienes comunes.

Los movimientos de mujeres y feministas han trabajado por incorporar una perspectiva crítica de género en derechos emergentes como el derecho a la ciudad, tras poner de evidencia que, a pesar de que las mujeres han aportado históricamente a la construcción de los asentamientos humanos, han sido excluidas de forma sistemática de los procesos de planificación y gobierno, que no incorporan sus necesidades. En manifiestos como la *Carta Europea de la Mujer en la Ciudad* (1995) y la *Carta Internacional por el Derecho de la Mujer a la Ciudad* (2004) se sintetizan los desafíos pendientes para lograr ciudades equitativas y democráticas para las mujeres: lograr ciudades seguras para las mujeres y las niñas, incluir la perspectiva de género en los planes de movilidad, garantizar el acceso de las mujeres a la vivienda digna y a servicios públicos y de cuidado de proximidad y, de manera prioritaria, promover la participación equitativa de las mujeres en los organismos donde se diseñan, establecen, implementan y evalúan los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial del hábitat.

**Desarrollo (Mujeres / Género en el Desarrollo).** El concepto se refiere tanto al cambio histórico que ocurre en una sociedad como a la intervención planificada

para lograr transformaciones orientadas en un sentido previsto. Entre las perspectivas o enfoques del desarrollo más relevantes se encuentran el *enfoque modernizador* (1950-1960), el *enfoque estructural* (1960-1970), el *enfoque neoliberal* (desde 1980), el *enfoque de desarrollo humano* y el *enfoque de desarrollo sostenible o sustentable* (desde 1990). Mientras enfoques como el modernizador y el neoliberal se concentran en el crecimiento económico, los enfoques estructural, de desarrollo humano y desarrollo sostenible consideran que el crecimiento económico por sí solo no implica desarrollo, ya que no incluye elementos fundamentales como la equidad, el bienestar o la conservación del medio ambiente.

Los enfoques modernizador y neoliberal aseguran que el crecimiento económico producirá desarrollo de manera espontánea, a medida que el ingreso se distribuya a través del mercado desde los sectores que concentran la riqueza al resto. Para promover el crecimiento consideran que se debe limitar la intervención del Estado en la economía y la sociedad, privatizar los sectores públicos y eliminar regulaciones en el trabajo, las finanzas, las empresas y el comercio. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial impusieron este enfoque a los países subdesarrollados mediante programas de ajuste estructural desde 1980, con resultados que en muchos casos agudizaron la pobreza y la exclusión social.



El enfoque estructural, del desarrollo humano y del desarrollo sostenible, por su parte, toman en cuenta las relaciones de poder como causa del subdesarrollo y consideran que el desarrollo requiere fortalecer el rol del Estado como regulador de la economía y redistribuidor del ingreso. El enfoque del desarrollo sostenible o sustentable –que integra aspectos del enfoque de desarrollo humano y ha sido promovido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas– incluye de manera explícita la igualdad de género como parte integral de una comprensión del desarrollo que reconoce la interdependencia entre el bienestar humano, la prosperidad económica y los límites del planeta.

Otros temas importantes en este enfoque como la reducción de la pobreza, la promoción de las capacidades humanas individuales y colectivas, la seguridad alimentaria o la conservación de la biodiversidad guardan una relación muy estrecha con mejorar la condición de las mujeres y las niñas. Desde la perspectiva de erradicar las discriminaciones contra las mujeres, se diferencia entre los enfoques de *mujeres en el desarrollo* y *género en el desarrollo*. Mientras los primeros se concentran en incluir a las mujeres en procesos de desarrollo como el mercado laboral y la participación política, los segundos ponen el énfasis en aumentar las capacidades de las mujeres para transformar las relaciones de poder basadas en el género en su contexto.

**División sexual del trabajo (producción/reproducción).** Es una forma de división social del trabajo en la que el criterio sexo es determinante. El concepto *división social del trabajo* se refiere al proceso social de asignar ciertas actividades específicamente a ciertos grupos de personas. Es considerado uno de los indicadores que mejor reflejan el grado de complejidad de una sociedad.

Mientras estudiaban la evolución de los grupos humanos, académicos y antropólogos occidentales observaron que todas las sociedades, con más o menos intensidad, tenían patrones para asignar socialmente las actividades como específicas de las mujeres o de los hombres. Dedujeron que la división sexual del trabajo se originó en la diferencia biológica por la que las hembras humanas gestan, paren y amamantan a las crías y, a partir de ahí, concluyeron que el cuidado de la familia y el hogar (reproducción) eran actividades “naturalmente” adecuadas a las capacidades de las mujeres, mientras proporcionar bienes materiales necesarios para la supervivencia (producción) era propio de los hombres. La mayoría de los autores vieron en la división sexual del trabajo simplemente el mecanismo que situaba la familia heterosexual como la unidad básica de toda estructura social.

Se ha criticado que, al hacer esto, dichos autores estaban extendiendo hacia otras épocas y culturas su experiencia cultural, omitiendo las manifestaciones de

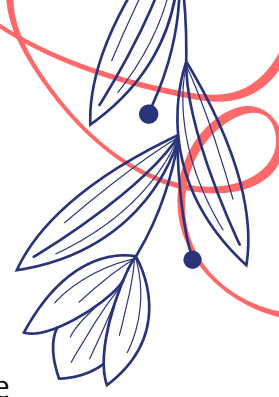
división social de trabajo que no eran tan pronunciadas por género o aquellas donde las actividades de una y otros no se ajustaban a los estereotipos occidentales. Desde la antropología feminista, desarrollada a partir de las décadas de 1970 y 1980, se ha planteado la perspectiva opuesta: que la división sexual del trabajo es la base material de la construcción o la producción social de los sexos. Más que traducir sencillamente una complementariedad de tareas, la división sexual del trabajo refleja relaciones de dominación y es usada como un recurso para justificar la devaluación de las tareas femeninas y la subordinación social y económica de las mujeres. Debido a que el concepto surgió en una época en que aún no se había popularizado en término *género*, se sigue denominando división sexual del trabajo en lugar de división del trabajo por género, término que resaltaría mejor que la asignación de tareas depende principalmente de factores sociales y culturales.

La división sexual del trabajo se organiza en torno a dos principios: *separación* (las sociedades establecen una segregación más o menos intensa de trabajos asignados exclusivamente a mujeres o a hombres; transgredir los límites conlleva una sanción social, produce tensiones o es el resultado de una transformación de la cultura y de su base material) y *jerarquización* (el tiempo y esfuerzo invertido en una actividad no es proporcional con las gratificaciones materiales y sociales obtenidas; los trabajos asignados a hombres tienen más valoración social, cultural y económica que los de

mujeres). Aunque los principios parecen válidos en casi cualquier sociedad, el carácter masculino o femenino de cada actividad concreta cambia mucho en el tiempo, entre culturas o entre diferentes grupos de un mismo entorno cultural.

**Empoderamiento.** Es el proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades para ser agentes de transformaciones individuales y colectivas de su situación y condición. El término proviene de la educación popular y comunitaria de las décadas de 1960 y 1970. Aunque es aplicable a cualquier grupo vulnerable o marginado, su mayor desarrollo teórico se ha dado en relación con las mujeres: fue utilizado por primera vez en 1985 por la red DAWN que trabajaba en torno a las mujeres, el género y el desarrollo, para referirse al proceso por el cual las mujeres acceden al control de los recursos materiales y simbólicos, refuerzan sus capacidades y obtienen protagonismo en todos los ámbitos, como una condición necesaria para el desarrollo.

Inicialmente, el empoderamiento incluyó una dimensión individual y otra colectiva dirigida a transformar las estructuras que reproducen la subordinación de las mujeres. Más adelante, el término fue incorporado en la Plataforma y el Plan de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995. A partir de entonces, empezó a usarse







en el sistema de Naciones Unidas hasta que se volvió un término corriente en las políticas públicas y la vida cotidiana. Sin embargo, en estos entornos el concepto fue perdiendo paulatinamente su dimensión colectiva y se limitó a designar un aumento de la capacidad individual de ser autosuficiente, depender menos de los servicios y subvenciones estatales, desarrollar un espíritu emprendedor aplicado a la microempresa e impulsarse en la escala social. Bajo esta perspectiva individualista, el empoderamiento implica ampliar la participación y la inclusión, pero no cuestiona las estructuras de dominación.

**Feminismo(s) (sufragismo).** Según el *Diccionario de Uso del Español* de María Moliner (1966), es la “doctrina que considera justa la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Movimiento encaminado a conseguir la igualdad”. La escritora y activista española Victoria Sau, en su *Diccionario Ideológico Feminista* (1981), lo define como un movimiento social y político que nace de la toma de conciencia de las mujeres como colectivo acerca de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en las distintas etapas históricas del patriarcado. Trascendiendo la idea de igualdad, el objetivo del feminismo es construir una sociedad que haya superado la dicotomía hombre/mujer como estructura de poder y dominación.

El término procede del francés *feminisme* que fue usado por primera vez en una tesis de medicina de 1871, donde se diagnosticaba “feminismo” e “infantilismo” como patologías que aquejaban a los hombres que sufrían tuberculosis, las cuales feminizaban e infantilizaban sus rasgos corporales varoniles. Poco después feminismo fue usado como insulto dirigido a los hombres que apoyaban públicamente al movimiento por los derechos civiles y políticos de las mujeres.

En la década de 1880 el movimiento de mujeres adoptó la palabra para designarse a sí mismo. Divulgado por activistas como la francesa Hubertine Auclert, con el tiempo se popularizó y sustituyó a *sufragismo*, término usado hasta entonces, que hacía alusión al derecho al sufragio y la ciudadanía como medios para superar las desigualdades legales, civiles y sociales. No se sabe si las activistas que adoptaron la palabra *feminismo* eran conscientes de que antes se había usado como ofensa; en todo caso, igual que ha ocurrido con palabras como *marica* o *queer*, un colectivo subordinado se apropió de un término injurioso y lo transformó en su insignia.

En Colombia la palabra feminismo apareció primero en publicaciones de abogados que defendían reformas progresistas en la condición jurídica, legal y social de las mujeres, como Enrique Gamboa –*Feminismo legal en Colombia*, 1912– y Ricardo Uribe

Escobar –*Notas feministas*, 1914–. Años más tarde, escritoras como Enriqueta Angulo –*Nuestro feminismo*, 1931– debatieron en círculos intelectuales sobre ese fenómeno social de origen extranjero que comenzaba a despertar interés y que despegó como movimiento social y político organizado en las décadas de 1930 y 1940. Ofelia Uribe de Acosta, una de sus lideresas y divulgadoras más sobresalientes, fue una firme defensora de la identidad feminista. En la década de 1970 el movimiento feminista tomó un nuevo impulso en Colombia alrededor de una agenda enfocada en transformar la sexualidad y la reproducción, revolucionar la vida familiar, afectiva y cotidiana, erradicar las violencias contra las mujeres, reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y lograr la igualdad efectiva en el contexto de las luchas por los derechos económicos, sociales y culturales.

Aunque el término *feminismo* no existía antes de principios del siglo XX, es corriente usarlo para designar a los movimientos sociales y expresiones políticas de cualquier época en que las mujeres han buscado su emancipación del patriarcado, independientemente de si proceden del mundo occidental o sus raíces se encuentran en otros entornos culturales. Además, lejos de ser un bloque compacto, el feminismo se despliega en una amplia diversidad de corrientes y tendencias – feminismo liberal, feminismo socialista, feminismo radical, feminismo comunitario, feminismo descolonial, feminismo

lésbico, ciberfeminismo, transfeminismo, entre otras– que reflejan sus tensiones, pero también la vitalidad que lo mantiene vigente.

**Género.** En un nivel descriptivo, género es el conjunto de características social e históricamente construidas asociadas con lo masculino y lo femenino en una sociedad o cultura dada. En la década de 1960, el concepto fue adoptado por las académicas y activistas feministas anglosajonas. Estas lo tomaron prestado del campo de la sexología para subrayar que ser un hombre o una mujer es el resultado de una construcción sociocultural y no de una determinación impuesta por el sexo biológico. El concepto género fue un recurso estratégico que sirvió al feminismo para confrontar al determinismo biológico, que había sido el discurso hegemónico desde el siglo XIX.

Según el determinismo biológico, los rasgos psicológicos, el intelecto, el comportamiento y los roles sociales de cada individuo vienen determinados por su biología. Como parte de las que se reproducen sexualmente, la especie humana es dimórfica, es decir, en general se compone de dos sexos definidos anatómicamente y fisiológicamente según la función que cumplen en el proceso de producir nuevos individuos. El sexo se consideraba una característica biológica fija e inmutable capaz de determinar características complejas del comportamiento social. Esta





perspectiva fue ampliamente utilizada como herramienta para “demostrar científicamente” la inferioridad de las mujeres o justificar su subordinación, exclusión y otras formas de discriminación.

La adopción del término género puso en primer plano los factores sociales, económicos y culturales para explicar el comportamiento individual y social. También permitió reconsiderar la relación entre la biología y la cultura desde una perspectiva más dinámica, planteando que también el comportamiento puede facilitar el desencadenamiento de procesos fisiológicos. Por ejemplo, se ha comprobado que a medida que los padres se involucran tempranamente en el cuidado de sus hijas e hijos, su cerebro puede aumentar la segregación de hormonas y experimentar modificaciones relacionadas con el comportamiento social similares a las que ocurren en las madres durante el embarazo, el parto y la lactancia, y que antes eran consideradas exclusivas de la biología femenina.

En un nivel analítico, el género es una relación y una estructura social. En los años setenta comenzó a hablarse del “sistema sexo-género” como un conjunto de dispositivos mediante los que una sociedad transforma los cuerpos y la sexualidad biológica en productos de la actividad humana que sirven para mantener las relaciones sociales de poder establecidas. El sistema sexo-género sería algo así como un sistema social de producción que, sobre

la materia prima de las hembras y machos biológicos, manufactura seres sociales mujeres y hombres adaptados al rol que se espera de ellos. Entre los mecanismos fundamentales del sistema se encuentran la organización social de la sexualidad y la procreación, el parentesco y la división sexual del trabajo. El sistema sexo-género como estructura de poder se fundamenta en la prohibición de transgredir o cuestionar prescripciones fundantes como la heterosexualidad obligatoria y la limitación de las identidades de género al binomio hombre/mujer. En términos similares, se ha definido el género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en la forma en que cada sociedad percibe e interpreta las diferencias entre los cuerpos sexuados y como una forma primaria de significar relaciones de poder.

Finalmente, género se refiere a una dimensión de la identidad subjetiva. Aunque bajo la lógica del sistema de género las sociedades tienen la expectativa de que la identidad de género individual sea siempre coherente con los marcadores biológicos del binomio macho/hembra, en la práctica, las identidades de las personas no se reducen a este binomio ni se conforman con los caracteres biológicos estandarizados. El término género ha hecho posible reconocer este abanico de sensibilidades y adscripciones identitarias que se despliegan a lo largo de un *continuum*, sin hacer referencia necesariamente a una noción estable,

esencial y cerrada de la identidad individual o social.

**Heteronormatividad(heterosexualidad, diversidad sexo-genérica, disidencias sexuales y de género).** Es la naturalización de la heterosexualidad como norma y régimen de poder, impuesta mediante violencias que niegan otros patrones de identidad de género, sexualidad y deseo. Autores como Guy Hocquenghem en *El deseo homosexual* (1972), Adrienne Rich en *La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana* (1980), Gayle Rubin en *Reflexionando sobre el sexo* (1984) o Monique Wittig en *El pensamiento hetero* (1992) se refirieron a la heterosexualidad como un fenómeno que va más allá de la simple expresión del deseo sexual hacia personas del “sexo contrario” para definirla como un régimen que normaliza la identidad de género, el sexo y el deseo.

Mientras unas exploraban la conexión entre el patriarcado y la imposición de la heterosexualidad a las mujeres mediante las normas de parentesco y la cancelación de la existencia lesbiana, otros cuestionaban la patologización del deseo homosexual y la jerarquización entre las expresiones de sexualidad normales (heterosexual, normal, natural, saludable, monógamo, procreador) y patológicas (homosexual, anormal, antinatural, pecaminoso). En última instancia, concluyen que las identidades de género binarias opuestas masculino/femenino –

consideradas estables, esenciales y cerradas– existen solo en función de mantener el régimen normativo de heterosexualidad.

El término heteronormatividad surge en la década de 1990 en el marco de estudios y movimientos sociales que rechazan la imposición de la heterosexualidad como orden social dominante del deseo y la sexualidad. Este rechazo implica adoptar una postura que, más allá de reclamar el derecho a formar parte de la norma respetable, se reconoce como disidente respecto a las identidades de género normativas y apuesta por la transgresión, lo desviado, la subversión y la desestabilización del propio sistema de género.

**Interseccionalidad.** Simultaneidad, entretejimiento o interdependencia con que operan diferentes matrices de poder y dominación sobre las vidas, cuerpos y experiencias de las personas. Manera en que diversos ejes de poder y dominación se constituyen mutuamente entre sí en un contexto determinado. El concepto se origina por la necesidad de reconocer que la mayor parte de las personas transitan la experiencia encarnada de vivir en la intersección –en el sentido casi literal de punto de encuentro, lugar de confluencia o conjunto de los elementos que son comunes a dos o más conjuntos– de distintos regímenes de opresión en lugar de uno sólo: clasismo, sexismo, racismo, homofobia, cisgenerismo, capacitismo...





La perspectiva interseccional aparece en la década de 1970, cuando se comienzan a cuestionar las prácticas clasistas, racistas y heterosexistas dentro del feminismo hegemónico. Las reflexiones arrancan inicialmente en documentos como el *Manifiesto Feminista Negro* de la Colectiva del Río Combahee y llegan al ámbito académico a través de la obra de feministas negras como Angela Davis, Patricia Hill Collins o Kimberlé Crenshaw.

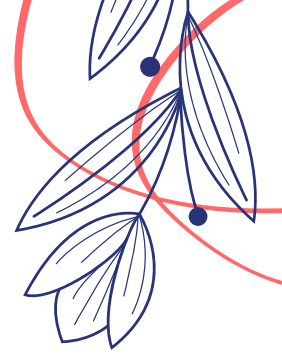
En el siglo XXI la interseccionalidad gana visibilidad como teoría y metodología dentro de los estudios culturales y descoloniales: para el feminismo descolonial, el racismo no es secundario a la opresión patriarcal o la explotación capitalista, sino que todos ellos se constituyen mutuamente. La interseccionalidad cuestiona las subjetividades esenciales, subraya que la experiencia de las personas excede los límites identidades simplificadas y sugiere nuevas formas de agencia, autodeterminación y resistencia a las opresiones, fundadas más en alianzas y juntanzas estratégicas que en identidades estables.

**Matrimonio igualitario.** Según la *oenegé Colombia Diversa*, es “la forma de referirse al matrimonio civil que se realiza entre personas del mismo sexo o entre personas trans. Se le dice igualitario para resaltar que es el mismo matrimonio que existe para las parejas heterosexuales y por lo tanto se debe aplicar el mismo procedimiento y solicitar los mismos requisitos.”. Se trata

de una institución social de carácter civil o religioso que reconoce la unión conyugal concertada por personas del mismo sexo o personas con identidades de género no binarias. Los derechos y obligaciones que genera el matrimonio varían dependiendo del derecho civil y de familia de cada país.

Hay evidencia de que las uniones conyugales de personas “del mismo sexo” han existido en diversas culturas a lo largo del tiempo, con distintos niveles de institucionalización, tolerancia o reconocimiento social. La patologización y criminalización de la homosexualidad y las identidades de género no binarias, que se extendió por el mundo como parte de los valores culturales occidentales durante los siglos XIX y XX, impidieron la aceptación de las uniones formales de parejas del mismo sexo. La despenalización y despatologización de la homosexualidad desde fines del siglo XX ha llevado a que, hasta 2024, 39 países reconozcan el matrimonio igualitario.

En Colombia, el matrimonio igualitario se ha alcanzado a través del litigio por la protección de derechos fundamentales ante la Corte Constitucional en lugar de haber sido obtenido mediante leyes emanadas del Congreso. La sentencia C-577 de 2011 permitió a las parejas del mismo sexo ser reconocidas como familia y formalizar un documento de vínculo marital ante un notario o juez de la República. Sin embargo, los vacíos de esta sentencia llevaron a situaciones de discriminación y



desprotección, por lo que la propia Corte adoptó en 2016 una sentencia de revisión SU-214, donde decidió amparar el derecho de las personas a contraer matrimonio civil sin discriminación por orientación sexual o identidad sexo-genérica.

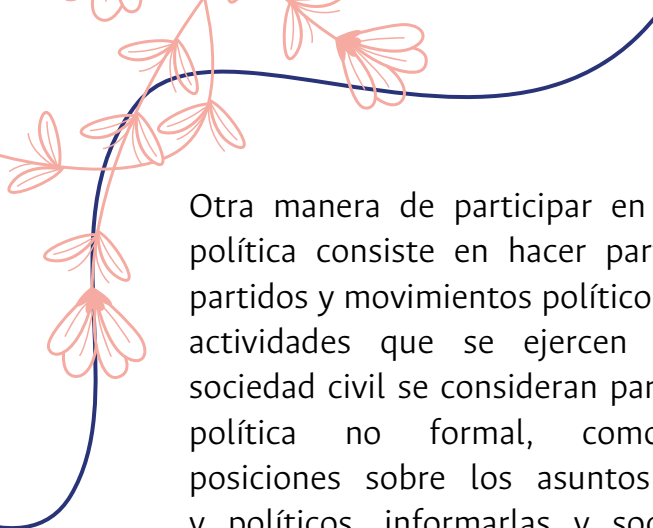
**Paridad de género.** Participación de mujeres y hombres en las distintas esferas de la vida social, en especial en los cargos de poder y toma de decisiones, en una proporción que represente su presencia demográfica en la población. La idea de paridad se sustenta en el sobreentendido de que la humanidad se divide en dos género, mujeres y hombres, y cada uno de ellos constituye aproximadamente la mitad de la población. Bajo esta lógica, la idea de paridad plantea que las cuotas de género siguen definiendo a las mujeres como una minoría, lo cual ni refleja la composición de la sociedad ni favorece una transformación sustantiva del poder. Las políticas de paridad establecen que, para procurar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, ninguno debe tener una participación inferior al 40% ni superior al 60%. Esto permite pensar en los umbrales de representación de las mujeres de una manera distinta que con las cuotas de género pues, por ejemplo, una lista electoral donde el 60% de sus integrantes fueran mujeres, sería una lista paritaria.

En 2024, la Corte Constitucional, mediante la sentencia SC 136, declaró constitucional el Proyecto de Ley Estatutaria 093 de

2022, que busca garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas, órganos y niveles del poder público, así como en las corporaciones de elección popular. Esta ley, que modifica la Ley 581 de 2000 y la Ley 1475 de 2011, establece que al menos el 50% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisivos deben ser desempeñados por mujeres. Además, las listas electorales para las corporaciones de elección popular donde se elijan cinco o más curules y las listas de las consultas internas de partidos y movimientos políticos deberán estar compuestas por un mínimo de 50% de mujeres; donde se elijan menos de cinco curules se aplicará la cuota de género y las listas deberán estar compuestas por un mínimo de 30% de mujeres.

**Participación política.** Nos referimos a ella cuando las y los ciudadanos toman parte en la vida política de nuestra sociedad. La Constitución colombiana reconoce como mecanismos de participación ciudadana el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La participación política incluye numerosas actividades dentro de las instituciones políticas formales como elegir (votar), ejercer un cargo de elección popular, participar en los espacios previstos para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas o hacer veeduría al desempeño de los organismos y cargos públicos.





Otra manera de participar en la esfera política consiste en hacer parte de los partidos y movimientos políticos. Muchas actividades que se ejercen desde la sociedad civil se consideran participación política no formal, como tomar posiciones sobre los asuntos públicos y políticos, informarlas y socializarlas, asociarse para ello en organizaciones no gubernamentales, participar de distintas expresiones de los movimientos sociales reunirse, protestar, etc.

**Patriarcado.** Es una formación sociopolítica en que los hombres como colectivo detentan el poder sobre las mujeres como colectivo. El término deriva de la palabra latina *patriarchatus* que a su vez proviene de la combinación de las palabras del griego antiguo “pater” que se refiere al jefe de familia o patrón, en general varón que tenía autoridad sobre una familia y un patrimonio, y “arkhein” que significa ordenar, comandar, por lo que la traducción literal sería autoridad del padre. Inicialmente sirvió para referirse a dignidades religiosas católicas.

A fines del siglo XIX varios autores comenzaron a utilizarlo en su sentido de orden social para referirse a una etapa evolutiva de las sociedades en la que predominó una estructura de familias organizadas en torno al varón más adulto y su autoridad y poder sobre los integrantes de la unidad familiar.

En la década de 1970 comenzó a ser utilizado por las teóricas feministas en su sentido contemporáneo, para designar un sistema que establece y organiza la dominación de los hombres sobre las mujeres. Con este término se trató de resaltar que la situación y condición subordinada de las mujeres sistemática y es específica, por lo que el patriarcado debe ser analizado y comprendido de manera diferenciada respecto de otros sistemas de opresión, como el capitalismo, en lugar de quedar subsumido dentro de ellos como un aspecto secundario.

El término no pretende describir actitudes de individuos o grupos sociales en particular, sino hacer referencia a un sistema total que impregna el conjunto de las actividades humanas colectivas e individuales. Precisamente, debido a su definición imprecisa y a su pretensión de universalizar una forma de dominación masculina situada en el tiempo y el espacio, el concepto ha sido criticado como transhistórico y transcultural. Para algunas autoras, el concepto de patriarcado resulta equivalente a sistema de género o relaciones sociales de género.

**Público / privado.** En el pensamiento político occidental se refiere a varios tipos de oposiciones binarias: 1) lo privado entendido como la conciencia moral íntima en contraste con lo público como norma social convencional; 2) como



referente antiguo, lo privado entendido como el “oikos”, la unidad productiva-reproductiva familiar, opuesto a la “polis”, el espacio de encuentro entre iguales para el ejercicio del gobierno; 3) como referente contemporáneo, la esfera privada se divide a su vez en una esfera privada doméstica como ámbito reproductivo y una esfera privada económica del mercado o la empresa privada como ámbito productivo, mientras la esfera pública se compone del ámbito de la sociedad civil por un lado y de las instituciones del Estado y las políticas públicas por otro.

La expresión refleja una concepción de la vida social dividida en dos esferas impregnadas de características propias del binarismo de género: la esfera pública tradicionalmente identificada como el ámbito propio de los hombres, la producción y las relaciones de ciudadanía política y su opuesta o complementaria, la esfera privada asociada con las mujeres, la familia y la reproducción. La esfera privada ha sido subordinada y considerada como de menor valor.

La crítica feminista considera que esta diferenciación binaria no es una simple descripción, sino una referencia normativa, un “deber ser” usado para justificar la exclusión de las mujeres de la vida pública, la autonomía económica y el poder político. En realidad, afirman, no se trata de una relación de oposición, sino de dependencia: los cuidados y la esfera reproductiva privada son imprescindibles y una condición de posibilidad para el

funcionamiento de la economía y de la esfera pública. Mientras algunas corrientes feministas consideran prioritario que las mujeres accedan a la esfera pública para participar en igualdad de condiciones de la vida política y económica, otras consideran que debe revalorizarse la esfera privada y otras que debe disolverse la separación adoptando nuevas configuraciones de los ámbitos de la producción, la reproducción y la participación política y ciudadana.

**Sistema electoral (umbral electoral, voto preferente).** Es el conjunto de reglas e instituciones para seleccionar a las personas que ocuparán los cargos públicos de gobierno, administración y representación política mediante procesos de elección popular. El diseño de un sistema electoral influye en gran medida en las posibilidades de las mujeres de ocupar dichos cargos públicos. Uno de los componentes del sistema electoral es el *umbral electoral*, el número o porcentaje de votos que necesita obtener un partido, un(a) candidato(a) o una lista de candidatos(as) para ser tenido en cuenta en la repartición de los cargos públicos a los cuales aspira. Los umbrales altos favorecen a los partidos y movimientos sólidos y estables, mientras los umbrales bajos favorecen la fragmentación, innovación y proliferación de partidos y movimientos más pequeños o menos estables. Un umbral electoral bajo puede



favorecer la formación de partidos de mujeres o feministas, mientras un umbral alto promueve que las agendas de mujeres y feministas necesiten ser discutidas e integradas dentro de movimientos y partidos políticos más amplios.

Otro componente relevante del sistema electoral es el tipo de listas: abierta y no bloqueada (voto preferente) o cerrada y bloqueada. Si la lista de candidatos es abierta o no bloqueada, las y los ciudadanos podrán votar por la lista y señalar el nombre del candidato o candidata de su preferencia. Si la lista es cerrada o bloqueada, las curules obtenidas por dicha lista se asignarán en el orden en que se encuentran inscritos las y los candidatos. Las listas cerradas y bloqueadas donde se intercalan candidatas y candidatos, conocidas como “listas cremallera”, son las que más favorecen la elección de mujeres en las corporaciones de elección popular.

**Transgénero (transexual, travesti, trans).** Término con el que se designa o califica a las personas que asumen como identidad propia una diferente a la que les fue asignada al nacer en función de la coherencia con las características sexuales anatómico-biológicas. Se compone del prefijo latino *trans* que significa “del otro lado, a través de” y de la palabra *género* como referencia a la identidad subjetiva basada en la interpretación cultural del cuerpo humano sexuado.

Su antecedente fue el término transexual, surgido en torno a 1950, cuando el conocimiento médico comenzó a hacer posible la modificación corporal permanente a través de cirugías y tratamientos hormonales para “corregir” lo que se interpretaba como incoherencia entre la dimensión anatómico biológica y psíquica, mediante las intervenciones de “reasignación de sexo” (antes conocidas como “cambio de sexo”).

El término transgénero comenzó a usarse en la década de 1980, promovido por la activista estadounidense Virginia Prince, para distinguir a quienes no se habían sometido a la modificación corporal de caracteres anatómicos sexuales de quienes sí lo habían hecho. La obra de Leslie Feinberg *Liberación transexual* (1992) amplió el sentido del término para ofrecer reconocimiento al conjunto de personas marginadas de las normas sociales de género y sexualidad. Se ha hecho notar, sin embargo, que las personas que desafían el binarismo de género no encajan bien en esta nomenclatura. En su lugar se han popularizado términos con los que se autoidentifican las personas y comunidades, como travesti, o el uso de la abreviatura trans como un término paraguas capaz de acoger la diversidad de identidades y expresiones de género, así como de poner el énfasis en el ejercicio de la autonomía y la agencia.

## **Transversalidad de género (transversalización, mainstreaming).**

Según el Consejo de Europa de 1998 la transversalidad de género, también conocida por su denominación en inglés *gender mainstreaming* es “la (re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar, por parte de los actores involucrados normalmente en dichos procesos, una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de todas las políticas”. El término se incluyó entre los principios emanados de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing de 1995 para promover el avance de las mujeres y la erradicación de las desigualdades e injusticias de género.

La transversalidad de género es una estrategia o enfoque de políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres que plantea superar el enfoque poblacional o sectorial, pasando a incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos, niveles y procedimientos de los poderes públicos con el fin de generar un cambio estructural y social.

## **Violencias basadas en género (violencia contra las mujeres).**

En 1992, en el entorno de las Naciones Unidas (CEDAW, recomendación general n° 19), se definió la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación dirigida contra una mujer por el hecho de ser mujer, o que afecta a las mujeres de forma desproporcionada. En el documento se establece un marco

de interpretación de la expresión “por el hecho de ser mujer” que no se limita al mero hecho biológico de ser hembra de la especie humana, sino que subraya que la violencia contra las mujeres es la máxima expresión de discriminación y desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Es decir, se trata de violencias que sostienen y perpetúan el sistema de género patriarcal.

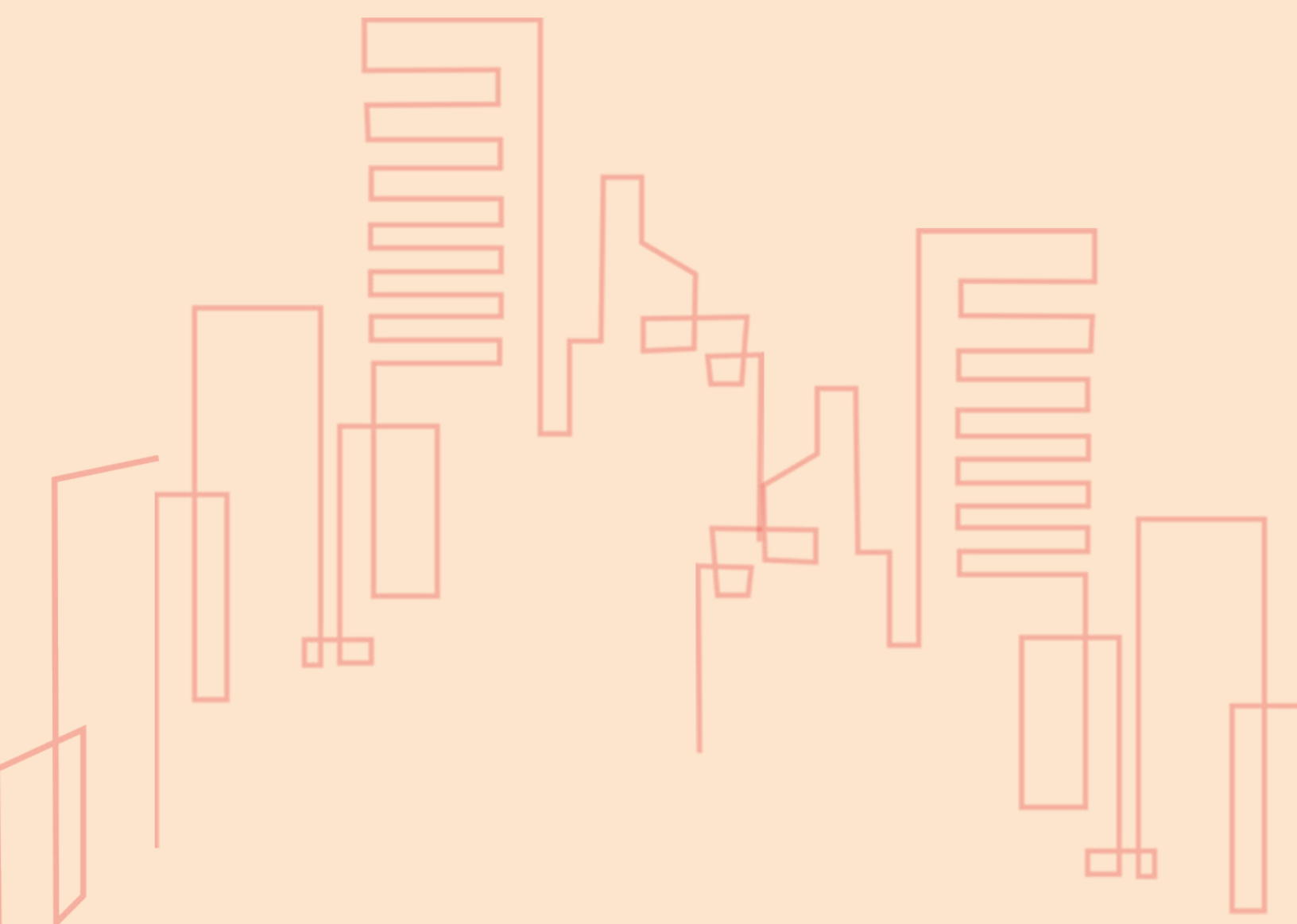
En 1994 se promulgó la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, donde se definió como violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”. En esta norma internacional, que ha servido de guía para el desarrollo de las leyes internas de cada país, ya se utiliza el concepto *género* en el sentido de sistema de opresión y dominación de las mujeres. Así, la violencia contra las mujeres incluye todo acto de violencia que tiene como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, mediante el cual se socava el disfrute por parte de las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales y se contribuye a mantenerlas en una situación social de subordinación.



En general, las violencias basadas en género se encuentran legitimadas socialmente y hacen parte del aprendizaje sobre las relaciones de poder entre mujeres y hombres y, por tanto, del aprendizaje de la masculinidad y la femineidad. A partir de la década de 1970, los movimientos feministas y de mujeres comenzaron a plantear perspectivas críticas sobre la violencia contra las mujeres como parte del entramado que sostiene la sociedad patriarcal. Gracias a su movilización comenzaron a transformarse las miradas que normalizaban la violencia contra las mujeres en el contexto de la pareja o culpabilizaban a las propias mujeres de la violencia sexual de la que habían sido víctimas, argumentando que su comportamiento había desencadenado la agresión.

En Colombia, la Ley 1258 de 2008 de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres es la ley integral que contempla la prevención, los procedimientos de denuncia y protección a las denunciadas y el restablecimiento de sus derechos. La Ley 1751 de 2015 sobre *feminicidio*, por su parte, establece una serie de circunstancias que determinan el tipo penal de feminicidio y en su definición no sólo incluye la condición de mujer, sino también la identidad de género, por lo que hace posible incluir explícitamente a las mujeres transgénero.

Aunque la conciencia sobre ciertas expresiones de violencias contra las mujeres como la violencia física y sexual ha aumentado, otras como la violencia psicológica, la económica o patrimonial y el acoso siguen sin ser reconocidos, son tratados de manera laxa, carecen de tipificación clara y a menudo son ampliamente tolerados. Toda violencia contra las mujeres contribuye a impedir o dificultar su participación en el ámbito público y político. Además, son recurrentes las formas de violencia contra las mujeres que son específicas de los ámbitos de la participación política y social.



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Medellín